



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 54884

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GONZALEZ LUNGEIDA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: SECURITAS REMIAL AB

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: SUECIA

DOMICILIO: ESTOCOLMO - SUECIA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1708067267

DOMICILIO: QUITO - ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	SECURITAS AB	—	SUECIA	ESTOCOLMO-SUECIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

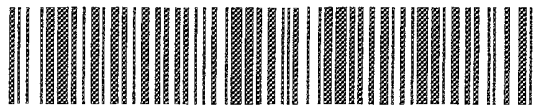
AÑO

MES

DÍA



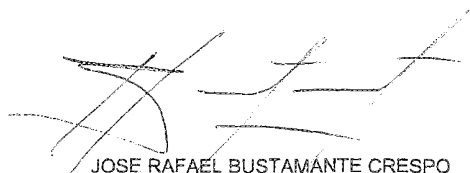
Factura: 002-001-000010761



20161701032D00241

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00241

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1708067267, REPRESENTANDO A SECURITAS RENTAL AB en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2016, (9:09).


JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1708067267


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



BCH.-

SEGUNDA

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

SECURITAS RENTAL AB

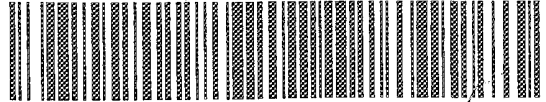
01 DE FEBRERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL 2016



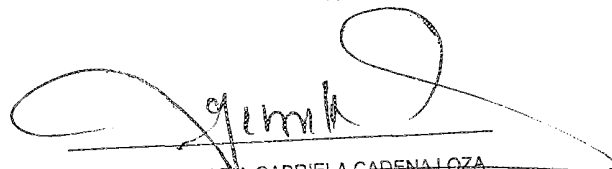
Factura: 002-001-000011002



20161701032P00330

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P00330						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1708067267	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	SECURITAS RENTAL AB
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR SECURITAS RENTAL AB

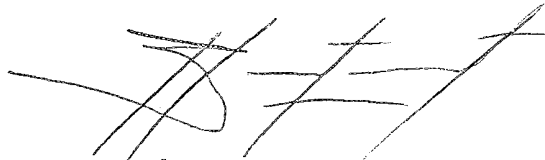
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES PRIMERO (1) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS, ANTE MÍ DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB., CONFORME LO JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO OCHO CERO SEIS SIETE DOS SEIS SIETE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO

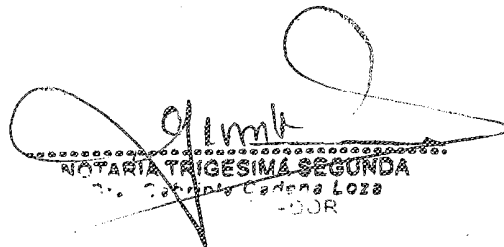
CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y SIN IMPEDIMENTO LEGAL PARA DECLARAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA DECLARACION QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: YO, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO OCHO CERO SEIS SIETE DOS SEIS SIETE, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB., MANTIENE SU EXISTENCIA LEGAL EN EL REGISTRO COMPETENTE DE LA CIUDAD ESTOCOLMO, SUECIA. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY

NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA
NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
DE TODO CUANTO DOY FE.-



JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C.: 170806726-7



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
-DOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA**
Código: **QUITO**
Bisnalgazán

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-09-02**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA LEONOR
ESCUDERO ELIZALDE

Nº: **170806726-7**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **CRESPO CORREA MARIA DOLORES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-09-01**

Fecha de Expiración: **2020-09-01**

E3333V222



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188

1708067267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

JIPIJAPA

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P **3.20**

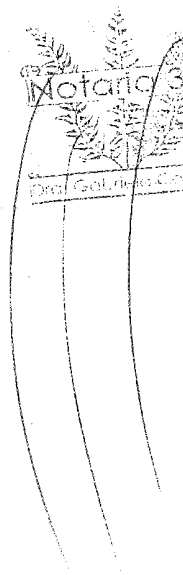
FACTURA N° **11002**

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de **11** foja (s) útil (es).

Quito, **01 FEB 2016**

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PC.

SEGUNDA

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
ESPECIAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB EN
FAVOR DE JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
CRESPO**

19 DE ENERO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 19 DE ENERO DEL 2015

2015-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB EN FAVOR
DE JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**

FECHA:

OTORGADA EL 19 DE ENERO DEL 2015

OTORGADO POR:

SEBASTIAN CORRAL PETICIONARIO

OBJETO:

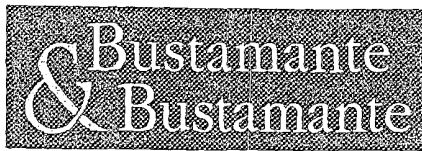
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

CUANTÍA:

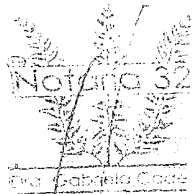
INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

PC.



— LAW FIRM —



Quito, 19 de Enero de 2015

Doctora: María Gabriela Cadena Loza
Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

Sebastián Corral Guevara, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con número de matrícula 17-2014-555 del Foro de Abogados, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Escritura de Poder Especial otorgado por la compañía SECURITAS RENTAL AB en favor de José Rafael Bustamante Crespo.

Solicito se me otorguen tres copias de la protocolización.

Anticipo mi agradecimiento, por la atención que se sirva dar a la presente.

Ab. Sebastián Corral Guevara
Mat: 17-2014-555

Traducción

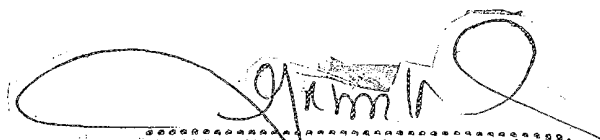
Yo, Sebastián Roberto Sosa Salvador conocedor del idioma inglés y conforme me faculta el artículo 24 de la ley de Modernización del Estado, privatizaciones y modernizaciones de servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1999, procedo a traducir al idioma castellano en (3) fojas el Poder Especial otorgado por la compañía SECURITAS RENTAL AB en favor de José Rafael Bustamante Crespo.


Sebastian Roberto Sosa Salvador
CI. 1716797566

DILIGENCIA DE RECOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO: 2015-17-01-32-D- PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: SEBASTIAN ROBERTO SOSA SALVADOR, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1716797566, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHA FIRMA Y RUBRICA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA. EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA.




NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

TITULO BACHILLERATO ESTUDIANTE
FOTOCOPIA DE LA NOTARIA
SOSA LEDERGERBER PATRICIO ALBERTO

FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
SALVADOR HOLGUIN MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2013-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-10

E133313222

0017242

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
SOSA SALVADOR
SEBASTIAN ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SENALEZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171679756

Gabriela Cadena

039

039 - 0029

NÚMERO DE CERTIFICADO

SOSA SALVADOR SEBASTIAN ROBERTO

1716797566

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUMBAYA

PARAGUAI

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA
FOJA(S) UTIL(ES).

19 ENE. 2015

QUITO,

NOTARIA PRINCIPAL SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Suecia
Este Documento Público
2. Fue firmado por Anne- Marie Bonde
3. Actuando en su calidad de Notario Publico
4. Lleva el sello/estampa de
Notario Público de Estocolmo

Certificado

5. En Estocolmo 6. El 15.01.2015

7. Por Anne- Marie Bonde

Notaría Pública

8. No 224

9. Sello/estampa:

10. Firma

Firma Irreconocible

Poder Especial

SECURITAS RENTAL AB, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Suecia, legalmente existente y vigente a la fecha, con su oficina registrada en Lindhagensplan 70, Estocolmo (En lo sucesivo referida como "Principal") por medio de la presente otorga un poder especial por parte del Principal al tenor de lo siguiente:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con la enmienda del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado solamente por acciones registradas o derechos patrimoniales y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no participe en otra actividad en el Ecuador (en lo sucesivo referido como "el País") ya sea común o ocasionalmente, no serán considerados establecimientos permanentes en el país y no serán obligadas a establecerse en el Ecuador de conformidad con la sección XIII de la Ley de Compañías ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en el País un Apoderado o representante, como el referido en el primer inciso de este artículo 6, el cual bajo ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El Poder especial de apoderado no deberá ser inscrito ni publicado por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía Ecuatoriana en que la compañía extranjera fuere socia o accionista.

1.2 SECURITAS RENTAL AB, es una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de Suecia, la cual es accionista de la compañía ecuatoriana llamada SECURITAS ECUADOR CIA LTDA.

SEGUNDO.- PODER ESPECIAL:

Principal por medio de la presente y previa autorización de la junta de Directores de SECURITAS RENTAL A, otorga un Poder Especial, amplio y suficiente, como lo requiere la ley, a favor de José Rafael Bustamante Crespo, ciudadano Ecuatoriano, con cedula de identidad 1708067267 (en lo sucesivo referido como "Mandatario") para que en representación de Principal, el Mandatario pueda en la república del Ecuador:

- 1 Responder a querellas o demandas en contra de Principal y cumplir con las obligaciones y responsabilidades de Principal estipuladas en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
- 2 Comparecer a las Juntas de Accionistas o Socios por parte de Principal y tomar decisiones de acuerdo a las instrucciones de Principal.

Principal se reserva el derecho de revocar el Presente Poder Especial en cualquier momento, bajo su propia discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o querella de cualquier naturaleza que se pueda originar con relación a este instrumento será gobernado por y resuelto en conformidad con las leyes del Ecuador

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder Especial queda debidamente ejecutado con la fecha y en el lugar mencionado arriba.

Estocolmo 1 de Enero de 2015

Firmas irreconocibles
Per Anders Lowe/ Jan Lindström

Directores

Yo, la suscrita, Anne-Marie Bonde, Notaria Publica de
la ciudad de Estocolmo, Suecia, certifico que,
PER ANDERS LOWE y JAN LINDSTRÖM,
están debidamente autorizados para firmar por parte de
SECURITAS RENTAL AB,
Han expedido y firmado el presente documento
Tarifa 440- Estocolmo 15.01.2015
Coronas Ex officio:

Firma Irreconocible

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : Sweden

This public document

2. has been signed by Anne-Marie Bonde

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of

Notary Public in Stockholm

Certified

5. at Stockholm

6. the 15.01.2015

7. by Björn Sandin

Notary Public

8. No 224

9. Seal/stamp:

10. Signature:



[Handwritten signature]

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

SECURITAS RENTAL AB, a Company duly organized under the laws of Sweden, validly existing and in good standing as of this date, with its registered office in Lindhagensplan 70, Stockholm (hereinafter referred to as the "Principal"), hereby grants a special power of attorney on behalf of principal, pursuant to the following tenor:

FIRST.- BACKGROUND:

1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of said Article 6, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

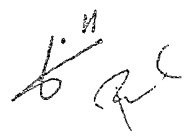
1.2. SECURITAS RENTAL AB, a company duly organized and existing pursuant to the laws of Sweden, is a shareholder in the Ecuadorian company named SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

Principal hereby, prior to the authorization of Board of Directors of SECURITAS RENTAL AB, grants Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, in favor of José Rafael Bustamante Crespo, Ecuadorian citizen, holder of the identification card No. 1708067267 (hereinafter referred to as "Mandatarý"), so that on behalf and in representation of Principal, the Mandatarý may, in the Republic of Ecuador:

1. Answer claims filed against Principal, and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of Companies' Act, in force in the Republic of Ecuador.
2. Appear at the General Meetings on behalf of Principal and take decisions according to whatever instructed by the Principal.

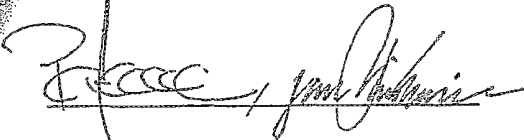
Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion.



Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of Special Power of Attorney has been duly executed on the date and in place first above shown.

Stockholm January, 12, 2015.

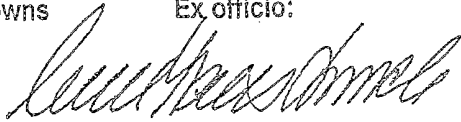


Per Anders Lowe / Jan Lindström

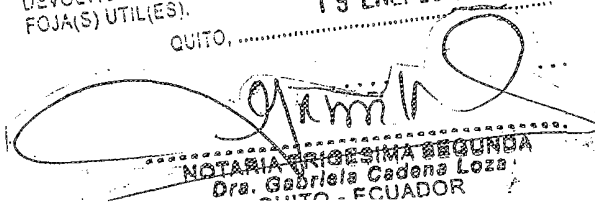
Directors.

I, the undersigned, Anne-Marie Bonde, Notary Public of the City of Stockholm, Sweden, hereby certify that PER ANDERS LOWE and JAN LINDSTRÖM, duly authorized to sign for SECURITAS RENTAL AB, have issued and signed the foregoing document.

Fee 440:- Stockholm 15.01.2015
Crowns Ex officio:



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE, OBRAS DE ...
FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, 19 ENE. 2015



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria
Dra. Gabriela C...

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO SEBASTIAN CORRAL GUEVARA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB EN FAVOR DE JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB EN FAVOR DE JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve (19) de enero año dos mil quince.-

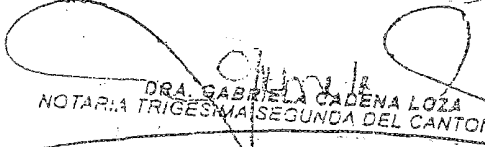
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

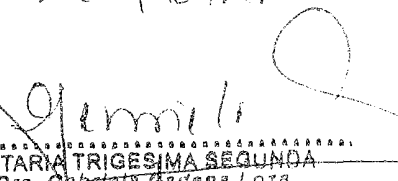
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P

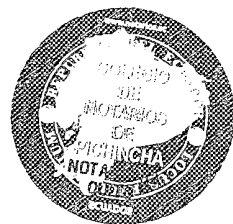
ACTURA N°

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

QUITO, 01 FEB 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA SECURITAS RENTAL AB.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

In Notaria
G. Cadena
.....
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

